

ACUERDO NÚMERO - 003

DE 2012

(17 DIC 2012)

POR EL CUAL VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA Y DESIGNA EJECUTOR DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, en especial en cumplimiento del Parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 5 de 2011 y la Ley 1530 de 2012,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 5 de 2011 establece:

“Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde”.

2. Que mediante el Decreto Ley 4923 de 2011 se establecieron los criterios de distribución de los recursos que integran el Sistema General de Regalías, al igual que se definieron unas destinaciones y beneficiarios particulares en el marco de lo dispuesto por el Acto Legislativo 05 de 2011.

3. Que en el inciso 1 del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, establece la responsabilidad de decisión de los OCAD.

“Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley”.

4. Que en artículo 22 de la Ley 1530 de 2012 se consagra la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías.

“Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, como componentes de un proyecto de inversión o presentados en forma individual. Los proyectos de inversión podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. En todo caso, no podrán financiarse gastos permanentes”.

5. Que de conformidad con el Decreto 1243 del 13 de Junio de 2012, anexo de Asignaciones Directas página 44, “por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías para

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES"

la vigencia fiscal de 2012", las asignaciones Directas para el Departamento de Santander, correspondientes a la vigencia 2012 es de SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 78.965.963.485,00).

6. Que de conformidad con el Decreto 1243 del 13 de Junio de 2012, anexo Cupo Proyectos de Impacto Local páginas 80 y 81, "Por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012", las asignaciones del Fondo de Compensación Regional para los municipios de ALBANIA, BARBOSA, BARICHARA, CALIFORNIA, , CEPITA, CHARALA, y SAN ANDRES, del Departamento de Santander, correspondientes a la vigencia 2012 es de \$ 1.433.130.180,53, desagregados de la siguiente manera:

Beneficiario	Asignaciones Específicas (FCR)	Total Regalías
Municipio de Albania	149.985.255,20	149.985.255,20
Municipio de Barbosa	505.505.668,84	505.505.668,84
Municipio de Barichara	277.489.785,55	277.489.785,55
Municipio de California	116.711.313,53	116.711.313,53
Municipio de Cepitá	58.628.651,50	58.628.651,50
Municipio de Charalá	315.870.255,91	315.870.255,91
Municipio de San Andrés	271.987.958,19	271.987.958,19
Total Municipios	1.433.130.180,53	1.433.130.180,53

7. Que de conformidad con el Decreto 1243 del 13 de Junio de 2012, anexo del Decreto página 44, "Por el cual se ajusta el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012", la asignación Directa para el municipio de CALIFORNIA del Departamento de Santander, correspondiente a la vigencia 2012 es de \$ 203.760.053,35

8. Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1075 de 22 de Mayo 2012 "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las Secretarías Técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012", la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander actuando como Secretaría Técnica del OCAD Departamental, recibió proyectos hasta el día 23 de noviembre de 2012.

9. Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1530 de 2012 y el Acuerdo 013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental, verifico requisitos de un total de 14 proyectos de inversión, otorgando el certificado de cumplimiento de los mismos.

10. Que de acuerdo a la función de la Secretaría Técnica del OCAD Departamental 2012 y de conformidad con el numeral 7 del artículo 2° del Decreto 1075 de 22 de Mayo de 2012, fueron enviados los proyectos mencionados en el presente Acuerdo al Comité Consultivo correspondiente.

11. Que el OCAD Departamental mediante Acta No 007 de 05 de Diciembre de 2012, viabilizó, priorizó, aprobó y designó sus ejecutores para 12 proyectos de inversión de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1541 del 17 de Julio de 2012.

"Los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Para ello, la Secretaría Técnica procederá a adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión".

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES"

12. Que el OCAD Departamental mediante sesión presencial de fecha 05 de Diciembre de 2012, viabilizó, priorizó aprobó y designó sus ejecutores para 12 proyectos de inversión de conformidad con el artículo 5° del Decreto 1541 del 17 de Julio de 2012.

13. Que de acuerdo con lo establecido en el Art 19 del Decreto 1949 del 19 de septiembre del 2012, donde señala que con posterioridad a su registro los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y alcance del mismo se requiere que el OCAD Departamental autorice la actualización de los proyectos: 1. **"CONSTRUCCIÓN ACUAPARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, CENTRO ORIENTE, SANTANDER, ARATOCA"**, 2. **"CONSTRUCCIÓN DEL ECOPARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, 3. **IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE BILINGÜISMO SANTANDER LE HABLA AL MUNDO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

14. Que el OCAD Departamental en sesión presencial del 05 de Diciembre de 2012 autorizó adicionar la suma de \$ 1.251.539.724,99 al proyecto: **"CONSTRUCCIÓN ACUAPARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, CENTRO ORIENTE, SANTANDER, ARATOCA"**, al valor aprobado en sesión virtual del OCAD Departamental de fecha septiembre 7 de 2012 de \$ 6.900.000.000, quedando un valor total aprobado para este proyecto por Asignaciones Directas del SGR vigencia 2012 de \$ 8.151.539.724,99.

15. Que el OCAD Departamental en sesión presencial del 05 de Diciembre de 2012 autorizó adicionar la suma de \$ 7.748.460.275,01, al proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL ECOPARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER, CENTRO ORIENTE"**, al valor aprobado en sesión virtual del OCAD Departamental de fecha septiembre 7 de 2012 de \$ 12.902.000.000, quedando un valor total aprobado para este proyecto por Asignaciones Directas del SGR vigencia 2012 de \$ 20.650.460.275,01

16. Que el OCAD Departamental en sesión presencial del 05 de Diciembre de 2012 por Asignaciones Directas del SGR, aprobó el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE BILINGÜISMO SANTANDER LE HABLA AL MUNDO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, por valor de \$ 1.700.000.000, el cual se hace necesario su actualización atendiendo las recomendaciones que realizó el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de TIC. Por tal razón el Departamento de Santander considera pertinente realizar dichos ajustes antes de la ejecución teniendo en cuenta que el monto total de recursos aprobado no cambia y lo que se pretende es hacer un ajuste que permita reestructurar los costos administrativos e incrementar las actividades directas de la inversión en los colegios.

17. Que el OCAD Departamental en sesión presencial del 05 de Diciembre de 2012, de conformidad con el Artículo 2, numeral 2 del Decreto 1949 de 2012, autorizó al Gobernador del Departamento de Santander destinar para el pago de la deuda hasta el 30% del valor total aprobado por concepto de Asignaciones Directas del SGR, correspondiente a las vigencias 2013 y 2014.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental mediante el presente acuerdo viabiliza, prioriza, aprueba y designa ejecutor de los siguientes proyectos con cargo a los recursos de Regalías Directas correspondiente al Departamento de Santander y Municipio de California y al Fondo de Compensación Regional de proyectos de Impacto Local para la vigencia 2012 de conformidad con el Acta 007 de 05 de Diciembre de 2012 de sesión presencial del OCAD Departamental.



Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES"

I. PROYECTOS DEPARTAMENTALES - ASIGNACIONES DIRECTAS:

No	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	INTERVENTORIA	ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTALES
1	CONSTRUCCION PUENTE EN CONCRETO POSTENSADO DE DOS LUCES CON UN APOYO CENTRAL CIMENTADO DENTRO DEL CAUCE DEL RIO HORTA EL PEÑON SANTANDER, CENTRO ORIENTE	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1.062.190.703,10
2	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	999.156.215,00
3	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER, CENTRO ORIENTE	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	999.889.892,62
4	CONSTRUCCION PUENTE SANTA ROSA SOBRE EL RIO CHIQUITO VERDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	911.383.784,00
5	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BADILLO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER CENTRO ORIENTE.	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	498.541.345,69
TOTAL				4.471.161.940,41

II. PROYECTO DE IMPACTO LOCAL FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FCR.

No	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR	ASIGNACIONES DIRECTAS SGR APROBADAS	VALOR APROBADO FCR 40%	INTERVENTORIA
1	MANTENIMIENTO VIA CORREGIMIENTO LA MESA QUEBRADA LA NEGRA Y VARIANTE PUENTE QUEBRADA LA NEGRA, MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE ALBANIA		148.787.048,00	MUNICIPIO DE ALBANIA
2	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES MEDIANTE LA ADQUISICION DE EQUIPO Y MAQUINARA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA	MUNICIPIO DE BARBOSA		390.000.000,00	MUNICIPIO DE BARBOSA
3	CONSTRUCCION DE 33 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER	MUNICIPIO DE BARICHARA		276.915.210,00	MUNICIPIO DE BARICHARA
4	CONSTRUCCION DE HUELLAS EN CONCRETO PARA LA VIA TERCIAARIA CASCO URBANO - VEREDA CERRILLOS DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA	MUNICIPIO DE CALIFORNIA	203.760.053,35	116.711.313,53	MUNICIPIO DE CALIFORNIA
5	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA EL LAUREL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER	MUNICIPIO DE CEPITA		58.628.651,00	MUNICIPIO DE CEPITA
6	CONSTRUCCION DE NUEVE (09) MODULOS DE VIVIENDA RURAL PARA DAMNIFICADOS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DE CHARALA SANTANDER CENTRO ORIENTE	MUNICIPIO DE CHARALA		170.100.000,00	MUNICIPIO DE CHARALA
7	CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS PARA 33 FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER	MUNICIPIO DE SAN ANDRES		271.987.958,00	MUNICIPIO DE SAN ANDRES
TOTAL			203.760.053,35	1.433.130.180,53	

ARTICULO 2º: Adicionar la suma de \$ 1.251.539.724,99 al proyecto: "CONSTRUCCIÓN ACUAPARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA, CENTRO ORIENTE, SANTANDER, ARATOCA", aprobado en sesión virtual del OCAD Departamental de fecha septiembre 7 de 2012, quedando un valor total aprobado por Asignaciones Directas vigencia 2012 de \$ 8.151.539.724,99.

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES"

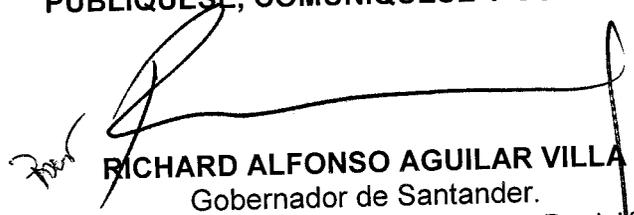
ARTICULO 3º: Adicionar la suma de \$ 7.748.460.275,01, al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL ECOPARQUE CERRO DEL SANTÍSIMO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER, CENTRO ORIENTE", aprobado en sesión virtual del OCAD Departamental de fecha septiembre 7 de 2012, quedando un valor total aprobado por Asignaciones Directas vigencia 2012 de \$ 20.650.460.275,01.

ARTICULO 4º: Autorizar la actualización del Proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DEPARTAMENTAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE BILINGÜISMO SANTANDER LE HABLA AL MUNDO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", teniendo cuenta que el monto total de recursos aprobado se mantiene conforme se aprobó en sesión presencial del día 7 de septiembre de 2012, y los ajustes a realizar están encaminados a reestructurar los costos administrativos e incrementar las actividades directas de la inversión en los colegios.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Gobernador de Santander para que del valor total de las Asignaciones Directas del SGR, correspondiente a las vigencias 2013 y 2014 asuma el pago del Servicio de la Deuda, derivada de las operaciones de crédito de compromisos asumidos a Diciembre 31 de 2011 hasta por el 30%.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander.
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento


LUIS EMILIO ROJÁS PABON

Secretario de Planeación Departamento de Santander
Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento


Revisó: Leilyn Yazmin Gómez Orozco /Asesora Despacho

Proyectó: Elizabeth Lobo Gualdrón / P.U. Despacho Secretaria de Planeación Departamental.
